

ACTO CONTRACTUAL 03. CLÁUSULA MODIFICATORIA CONTRATO DE OBRA HDSJDD-CP-2374-2023

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO:	HDSJDD-CP-2374-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO, ESE
NIT:	842.000.004-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO HDC
CÉDULA DE CIUDADANIA O NIT:	901783555-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN SERNA ARIAS
CÉDULA DE CIUDADANIA:	86072395 de Villavicencio
INTERVENTOR:	CONSORCIO SAN RAFAEL R.L. JAVIER FRANCISCO SABOGAL CAMPOS, identificado con cédula 86.070.121
OBJETO:	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE CUMARIBO
VALOR:	VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$ 20.856.846.224.00)
PLAZO:	QUINCE (15) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DEL VICHADA
PÓLIZA N°:	SGPL-126634013-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
FECHA APROBACION DE POLIZA:	9 DE ENERO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA:	16 DE ENERO DE 2024
INICIO DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE ABRIL DE 2025
ACTA MODIFICATORIA 01:	PRÓRROGA 8 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA MODIFICATORIA 02:	PRÓRROGA 4 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 DE ABRIL DE 2026
ACTA MODIFICATORIA 03:	PRÓRROGA 8 MESES

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRACTUAL

15 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 86.044.126 expedida en Villavicencio (Meta), actuando en nombre y representación de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Departamental 163 de 2024 y posesionado mediante acta 032 del 1 de abril de 2024, en ejercicio de las facultades legales inherentes al ejercicio de su cargo, especialmente en lo referente a la ordenación del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **JUAN SEBASTIAN SERNA ARIAS**, identificado con cédula 86072395 de Villavicencio, en representación **CONSORCIO HDC**, con NIT. 901783555-3 y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente prórroga del Contrato de Obra Pública, la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

- A) Que entre los extremos contratantes fue suscrito el contrato HDSJDD-CP-2374-2023, cuyo objeto es la REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE CUMARIBO
- B) Que el plazo de ejecución contractual del Contrato HDSJDD-CP-2374-2023 se estableció en un término de 15 meses, contados a partir del acta de inicio.
- C) Que mediante acta de inicio de fecha 16 del mes enero de 2024, se dio inicio al plazo de ejecución contractual.
- D) Que conforme a las estipulaciones contractuales, el plazo de ejecución del contrato vence el día 15 de abril de 2025.
- E) Que mediante escrito de fecha 17 de marzo 2024, se solicitó por parte de la contratista prórroga de la ejecución del contrato por el término de ocho (8) meses. Expresando en el referido escrito lo siguiente:

1. Retraso en implementación del Plan de Contingencia

Al dar inicio a la ejecución del proyecto el cual se firmó el 16 de enero de 2024, se presentó un traspiés en la ejecución del plan de contingencia para el traslado a las nuevas instalaciones provisionales de la sede Cumaribo, ya que la empresa de Energía Eléctrica ElectroVichada S.A ESP, no contaba con una red eléctrica disponible para la conexión de la acometida eléctrica de la nueva edificación y tampoco con los materiales para realizarla, lo cual conllevo a que el Hospital realizara la gestión para el suministro e instalación de dicha red, la cual, fue finalmente ejecutada, logrando así realizar el traslado del hospital y liberando por completo la edificación y el terreno del mismo para poder iniciar intervención física el día 22 de abril de 2024. Este inconveniente genero un primer atraso a la

ejecución inicial del proyecto. Como medida de contingencia, junto con la Interventoría se efectuó un ajuste a la Programación de Obra y durante este periodo se llevó a cabo la revisión y ajustes a los diseños iniciales del contrato, de lo cual quedaron los soportes en los respectivos informes mensuales.

2. Factores Climáticos

Desde el inicio de la ejecución física de la obra, en abril de 2024, se presentan en la cabecera del Municipio de Cumaribo frecuentes e intensas precipitaciones, esto por encontrarse en un clima húmedo tropical, debido a su ubicación geográfica en la Vega del Río Vichada, el cual es límite natural con la Selva de Amazonas. Estas fuertes lluvias han dificultado las actividades de excavación, cimentación, relleno, vaciado de concreto y transporte de materiales. Aunque se han realizado planes de contingencia utilizando motobombas, por las fuertes precipitaciones el volumen de agua lluvia es muy alto y siempre ha retrasado las actividades, como se ha dejado constancia en cada uno de los Comités de Obra y en los Informes mensuales.

Otra de las consecuencias del factor climático es el Deterioro de la vía de acceso, ya que la única vía habilitada para el tránsito de carga pesada sufrió daños significativos, generando retrasos recurrentes en la llegada de insumos esenciales.

3. Problemas en el Suministro de Materiales y Bloqueos

Si bien es cierto, en la forma de pago del Contrato de Obra Pública HDSJDD-CP-2374-2023 se estableció un anticipo del 50% el cual, en concordancia con el Plan de Inversión, aprobado por la Interventoría, caracterizó uno rubros para su gestión, dentro de los cuales se encuentra el de insumos mayores y menores, con el fin de tener un stock suficiente de materiales para la ejecución de la obra, no obstante al inicio de la logística para el traslado de materiales hacia el lugar de ejecución se presentaron algunas dificultades, las cuales se plasman de forma cronológica:

Del 11 al 22 de agosto de 2024: Bloqueo en El Viento (Cumaribo – Vichada) debido al mal estado de la vía, afectando la entrega de insumos.

Del 1 al 6 de septiembre de 2024: Paro camionero nacional por el aumento del precio del ACPM, afectando la distribución de agregados y cemento.

Del 21 al 26 de octubre de 2024: Paro minero nacional, el cual impidió el despacho de materiales que deben ser comprados en diferentes departamentos del país.

20 de Noviembre al 04 de diciembre de 2024: Bloqueos de las Comunidades Indígenas del Resguardo el Tigre en Puerto Gaitán Meta, impidiendo el paso de materiales.

13 al 16 de enero 2025: Bloqueo de vías en Puerto López- Meta, generada por el gremio de transportadores de materiales de agregados pétreos de este municipio, exigiendo participación en los proyectos que se ejecutan en los departamentos de Meta y Vichada.

5 de febrero de 2025: Protesta pacífica en Alto de Neblinas por la comunidad afrodescendiente, exigiendo inclusión laboral y mejores oportunidades.

17 y 18 de febrero de 2025: Bloqueo en la vía Puerto López – Villavicencio por agricultores y arroceros, interrumpiendo el transporte de materiales y la libre locomoción en la Vía Nacional.

3 y 4 de marzo de 2025: Bloqueo en la vía Puerto López – Villavicencio por agricultores y arroceros, interrumpiendo nuevamente la logística de transporte.

Estas situaciones de paros y bloqueos en diferentes puntos de la vía han generado traumatismo en la programación de la logística del transporte de materiales, ya que no es una labor sencilla reprogramar los vehículos de carga y además se generan sobrecostos por los días de stand by cuando estos ya se encuentran cargados y no se pueden movilizar.

Estos acontecimientos se han abordado en diferentes comités de obra realizados durante la ejecución del contrato, como lo son el No. 24, el No. 25, el No. 26, el No. 35, el No. 38, el No. 39, el No. 40, el No. 41 y el No. 42, los cuales son anexados en la presente solicitud, en donde todas las partes involucradas en el proyecto han tenido pleno conocimiento y se han discutido diversas estrategias para mitigar el impacto de estos acontecimientos. Una de las más importantes medidas tomadas junto con la Interventoría fue la reprogramación de obra, la cual fue aprobada el 01 de noviembre de 2024 y con la cual se realizó una reorganización de las actividades con el propósito de evitar la afectación del rendimiento general de la obra, sin embargo, como se continuaron presentando las mismas situaciones, incluso de una manera más frecuente y aguda, finalmente se requiere tiempo adicional para llevar a término la ejecución del contrato.

- F) Que los extremos del contrato de obra, junto con la interventoría de obra, adelantaron comité de obra el día 26 de marzo de 2025, en los que se analizaron las diferentes circunstancias señaladas por parte del contratista de obra y sobre las cuales se cimenta la solicitud de prórroga.

De parte de la ESE Departamental toma la palabra el Asesor Jurídico Externo, Ricardo Rey Lema, el cual indica:

Ha de recordarse que el proyecto de reposición se lleva a cabo en el Municipio de Cumaribo Vichada. Que si bien afirmar ello es una obviedad, pone un punto de partida frente a las condiciones geográficas en las que se adelanta el proyecto. El Municipio de Cumaribo se encuentra ubicado a más o menos 495 kilómetros de la ciudad de Villavicencio y a 602 kilómetros de Bogotá. Las vías terrestres de acceso presentan profundas

deficiencias, pues no cuentan con pavimentación, en la mayoría del trayecto son trochas que se dificultan su transitabilidad, más aún en época de invierno.

En cuanto a las condiciones particulares del casco urbano, como bien se sabe, tiene una precaria infraestructura física. Situación que dificultó un poco la consecución de un predio que permitiera trasladar los servicios hospitalarios, conservando la garantía de la prestación del servicio. Esta situación, que si bien fue prevista de manera inicial en el contrato y sobre la cual se adelantaron las actuaciones administrativas que disminuyeran su impacto en el contrato, terminaron incidiendo en el inicio de la ejecución del contrato. No obstante, ha de hacerse claridad, que la entidad no ahorró esfuerzos para contener y reducir la afectación del contrato de obra. Pese al final del ejercicio, terminó generando un retraso, como bien lo indica la solicitud de prórroga.

En lo referente a las dificultades relacionadas con hechos externos, diferentes paros, dificultades del carretable vial y las condiciones climatológicas, al ser circunstancias no controlables por el ejecutor del contrato, necesariamente ralentizan el ritmo de ejecución de las obras. En razón ello, se considera que existe justificación para suscribir la prórroga del contrato de obra. Ahora, frente al impacto económico del contrato, asunto que no se podrá dejar de lado, se considera que estos hechos son de asunción del contratista ejecutor, pues no son desconocidos por el consorcio contratista.

Frente a este punto interviene el representante legal del Consorcio HDC, quién indica la solicitud de prórroga tiene por finalidad ampliar el término de ejecución del contrato y no el ajuste de precios, pues a la fecha se encuentra dentro del rango de tolerancia del contrato sin que ello genere desequilibrio económico.

Aclarado el punto anterior, las partes concluyen que se encuentran probados los hechos que originan la solicitud, motivo por el cual se indica que se procederá a suscribir el acto contractual de prórroga, por el término de 8 meses contados a partir del 16 de abril de 2025.

- G) Que el día 28 de octubre de 2025, se llevó a cabo comité de obra e interventoría, cuyo objeto fue “Analizar las diferentes circunstancias señaladas por parte del contratista de obra e interventoría y sobre las cuales se cimenta la solicitud de prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HDSJDD-CP-2374-2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA HDSJDD-CP-2375-2023. sobre los ítems estructurales en ejecución.”**

Como motivos del comité se indicaron:

“Siendo las 5:30 p.m. del día 28 de octubre de 2025, se reunió el CONSORCIO HDC Contratista de Obra, CONSORCIO SAN RAFAEL Contratista de interventoría, la supervisión del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS, E.S.E, El Asesor jurídico Externo del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS, E.S.E y el apoyo a la supervisión del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS, E.S., con el fin de analizar las diferentes

circunstancias señalas por parte del contratista de obra e interventoría y sobre las cuales se cimentan las solicitudes de prórroga siguientes temas:

SUPERVISION: Toma la palabra el Dr. Yonik Lesmes y solicita al Apoyo de la supervisión Ing. Reynel Aldana, hacer la Introducción del Comité.

APOYO A LA SUPERVISION: De acuerdo a lo expresado en los diferentes diálogos Ciudadanos con la Contraloría, la visita a la obra por parte de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud, la Gerencia de la ESE, la Secretaría de Salud del Departamento del Vichada y sus asesores, donde se expuesto la necesidad de Prorrogar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HDSJDD-CP-2374-2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA HDSJDD-CP-2375-2023, ya que el interés de las partes es la terminación y puesta en marcha de la sede del hospital en Cumaribo.

OBRA: El Ingeniero Juan Sebastián Serna toma la palabra y expresa lo siguiente: Durante el desarrollo del proyecto, se han presentado diversas causas no imputables en mi calidad de contratista, situaciones que han impactado el cumplimiento del cronograma establecido, ya que sigue acaeciendo repetitivamente hechos impredecibles que impiden el desarrollo normal del contrato. Entre estos inconvenientes, resaltamos los siguientes: Factores Climáticos, Mal estado de la vía, Bloqueos y Paros en la vía de acceso y Problemas con la Mano de obra no calificada, ya que rotación de personal genera problemas en la curva de aprendizaje y en el rendimiento de las actividades de la obra. De todo esto se ha dejado trazabilidad en las diferentes reuniones, en los informes mensuales y en los diálogos ciudadanos con la Contraloría.

SUPERVISION: Pregunta a Obra e interventoría. Si la extensión de mayor tiempo de ejecución de los contratos generando mayor permanencia como lo aborda la interventoría y si esta de acuerdo?

INTERVENTORIA: Manifiesta que ya hecho el análisis respectivo y que se ajustan a la Prorroga solicitada por la Obra, para lo cual presentaran un Balance económico con su respectivo ajuste al presupuesto de interventoría.; continúan con un Director de interventoría y un Residente de interventoría.

SUPERVISION: Solicita a la Obra y la interventoría que ha pasado con las respuestas a la Solicitud hecha por el Ministerio de Salud el 24 de septiembre de 2025, donde se requiere del Balance de Cantidades y alcance del contrato de obra, Balance de recursos ejecutados de acuerdo con el uso de especialistas en el Contrato de interventoría.

INTERVENTORIA: Se ajusta a la Prorroga a la solicitud de obra y se mantiene el mismo personal que se aprobó en las prórrogas 1 y 2 de interventoría.

OBRA: manifiesta que hasta que una vez se tenga definida la fuente de financiación, se entrega el ajuste del Balance con sus soportes. Sin embargo realizara un Balance de Mayores y Menores Cantidades a valor contractual, para dejar una obra funcional y que cumpla el objeto contractual. Por otra parte se ha efectuado un Balance Inicial donde de acuerdo a la revisión de los diseños eléctricos por parte de la interventoría, cumplimiento del RETIE de la bomba de la red contra incendios, la impermeabilización de las placas de la cubierta, la impermeabilización del tanque subterráneo con membrana para agua potable y otros ítems no previstos.

SUPERVISION: Solicita al Apoyo de la supervisión oficios a la Interventoría donde reitere la entrega del Ajuste inicial con su programación y el Plan de acción, la entrega del Balance del presupuesto de la interventoría, ya que en lo que respecta a la obra con la programación de obra actual se tiene un atraso del 14,35%, revisar el nuevo Plan de Acción.

Por otra parte le pregunta si considera en las condiciones de ejecución se termina la obra en abril de 2026 y le responde que de acuerdo a la trayectoria de ejecución de obra considera que se termina en Julio de 2026.

JURIDICA: De acuerdo al horizonte del proyecto y lo planteado por el Ministerio de Salud, la ESE y los contratistas debemos darle manejo en su complacencia, manteniendo escenarios que permitan cumplir sus requerimientos. Las prórrogas serán entregadas al día siguiente de entrega firmada del presente Acta de Comité.

SUPERVISION; Pregunta a jurídica si los soportes expresados por el Consorcio HDC y el Consorcio San Rafael son suficientes para la firma de las prórrogas respectivas?

JURIDICA: las partes concluyen que se encuentran probados los hechos que originan la solicitud, motivo por el cual se indica que se procederá a proyectar el documento donde se suscribirá el acto contractual de prórroga, por el término de 4 meses contados a partir del 16 de diciembre de 2025 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HDSJDD CP-2374-2023 y del 16 de diciembre de 2025 para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA HDSJDD-CP-2375-2023."

- H) Que el día 9 de abril de 2026, se llevó a cabo comité de obra e interventoría, cuyo objeto fue "Analizar las diferentes circunstancias señaladas por parte del contratista de obra e interventoría y sobre las cuales se cimenta la solicitud de prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HDSJDD-CP-2374-2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA HDSJDD-CP-2375-2023. sobre los ítems estructurales en ejecución."

Reunidas las partes, proceden a examinar lo relacionado a la solicitud de prórroga de los contratos de obra e interventoría del proyecto de reposición de infraestructura hospitalaria del Hospital de Cumaribo, Vichada, radicados mediante escrito del 7 de abril de 2026.

Manifiesta el contratista de obra, Consorcio HDC, lo siguiente:

"De acuerdo a la **"CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES: a) DEL CONTRATISTA: Numeral 20. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley"**, me dirijo a ustedes para solicitar Prorroga No. 3 al Contrato de Obra Pública HDSJDD-CP-2374-2023 cuyo Objeto **"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS – SEDE CUMARIBO"**.

Lo anterior teniendo en cuenta que son necesarios ocho (8) meses adicionales a partir de la fecha de terminación contractual para culminar la ejecución total de las obras contempladas dentro del alcance del proyecto. Durante el desarrollo del contrato se han seguido presentando diversas causas no imputables al suscrito en calidad de contratista, las cuales han impactado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido, persistiendo de manera reiterada hechos imprevisibles que han impedido el normal desarrollo de las actividades. Entre estos factores se destacan: las condiciones climáticas adversas, el mal estado de la vía de acceso, bloqueos y paros en el corredor vial, y dificultades asociadas a la disponibilidad de mano de obra no calificada. Estos eventos se describen cronológicamente con el fin de evidenciar su impacto acumulativo en el avance físico de la obra.

Adicionalmente, parte sustancial de la solicitud de prórroga obedece a los tiempos propios de fabricación, suministro e instalación requeridos por los subcontratistas especializados encargados de los subsistemas y de acabados técnicos del proyecto. Los fabricantes y proveedores de los sistemas de ventilación mecánica, red contra incendios, carpintería metálica, sistema de puertas (puertas en madera y puertas en aluminio), red de gases medicinales, red eléctrica e

instalación de equipos, requieren entre tres (3) y cinco (5) meses para los procesos de fabricación, alistamiento, transporte, montaje e instalación, conforme a sus especificaciones técnicas y tiempos industriales. En razón a lo anterior, y considerando la secuencia constructiva necesaria para su correcta implementación, se requiere el plazo adicional solicitado de ocho (8) meses, con el fin de garantizar la instalación integral, pruebas, ajustes y puesta en funcionamiento de dichos sistemas dentro de condiciones técnicas adecuadas.

1. FACTORES CLIMÁTICOS

La ejecución del proyecto ha estado condicionada por las particularidades climáticas del municipio de Cumaribo, cuya ubicación en la franja de transición entre la selva amazónica y la llanura oriental genera un comportamiento atmosférico con precipitaciones abundantes y recurrentes a lo largo del año. Este régimen de lluvias ha incidido directamente en la movilidad hacia el frente de obra, especialmente porque la vía principal de acceso es de carácter terciario, sin pavimentación y con baja capacidad estructural frente a eventos de alta pluviosidad, lo que ocasiona deterioro, restricciones de tránsito y cierres temporales.

De igual manera, los periodos de lluvia suelen presentarse acompañados de tormentas eléctricas, circunstancia que incrementa el nivel de riesgo para el personal en campo. Bajo estas condiciones, aun cuando se implementen medidas básicas de protección contra la lluvia, no es posible mantener activos los frentes de trabajo, debido al peligro que representan las descargas eléctricas para la seguridad y salud de los trabajadores.

Con el propósito de sustentar lo anterior, se anexan registros históricos de precipitaciones correspondientes al periodo comprendido desde el inicio de la ejecución física del contrato, en abril de 2024, con el fin de demostrar de manera objetiva la incidencia de los factores climáticos en el avance del proyecto.

{...}

Por otra parte, las condiciones climáticas adversas han generado un desequilibrio económico en la ejecución del proyecto, dado que, independientemente de la posibilidad de adelantar actividades en obra, es necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal, incluyendo el pago de salarios y prestaciones sociales. La siguiente tabla evidencia esta situación, mostrando cómo los días en los que no ha sido posible ejecutar actividades productivas representan un costo fijo que se mantiene constante. En este sentido, se establece una relación directa entre el número de días perdidos y el valor equivalente de cada hora de trabajo, lo cual permite dimensionar con mayor precisión el impacto financiero que generan estas interrupciones sobre el presupuesto total de la obra.

FECHA	HORAS PERDIDAS	NUMERO DE TRABAJADORES	VALOR HORA	VALOR TOTAL
abr-24	15	7	\$ 8,453.00	\$ 887,565.00
may-24	31	22	\$ 8,453.00	\$ 5,764,946.00
jun-24	27	33	\$ 8,454.00	\$ 7,532,514.00
jul-24	33	43	\$ 8,455.00	\$ 11,997,645.00
ago-24	18	43	\$ 8,456.00	\$ 6,544,944.00
sep-24	20	43	\$ 8,457.00	\$ 7,273,020.00
oct-24	7	41	\$ 8,458.00	\$ 2,427,446.00

nov-24	15	41	\$ 8,459.00	\$ 5,202,285.00
dic-24	4	39	\$ 8,460.00	\$ 1,319,760.00
ene-25	3	38	\$ 9,453.50	\$ 1,077,699.00
feb-25	0	38	\$ 9,453.50	\$ -
mar-25	10	41	\$ 9,453.50	\$ 3,875,935.00
abr-25	22	39	\$ 9,453.50	\$ 8,111,103.00
may-25	40	38	\$ 9,453.50	\$ 14,369,320.00
jun-25	107	38	\$ 9,453.50	\$ 38,437,931.00
jul-25	61	40	\$ 9,453.50	\$ 23,066,540.00
ago-25	70	43	\$ 9,453.50	\$ 28,455,035.00
sep-25	17	48	\$ 9,453.50	\$ 7,714,056.00
oct-25	37	30	\$ 9,453.50	\$ 10,493,385.00
nov-25	28	30	\$ 9,453.50	\$ 7,940,940.00
TOTAL			\$ 192,492,069.00	

De igual manera, a partir de finales del mes de noviembre del año 2025, con la instalación de la cubierta, se logró mitigar significativamente la afectación generada por las condiciones climáticas, toda vez que al contar con protección superior ya es posible desarrollar actividades bajo cubierta, reduciendo las interrupciones por lluvias y mejorando la continuidad en la ejecución de obra.

1. MAL ESTADO DE LA VÍA

La ejecución del proyecto se desarrolla en una zona de acceso complejo en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, cuya ubicación impone importantes retos logísticos para el abastecimiento oportuno de materiales e insumos. El único acceso terrestre corresponde a una vía terciaria sin pavimentar, con una extensión aproximada de 300 km desde el punto de embarque más cercano, ubicado en Puerto Gaitán (Meta). Esta carretera presenta condiciones estructurales limitadas que se deterioran considerablemente durante las temporadas de lluvia intensa características de la región.

Este contexto genera demoras recurrentes en el desplazamiento de vehículos de carga pesada y una alta incertidumbre frente a los tiempos reales de entrega. Aunque el Consorcio HDC ha realizado la gestión anticipada para la adquisición del 100 % de los materiales en su lugar de origen, el ingreso efectivo a la obra depende de factores externos que escapan al control del contratista, tales como bloqueos comunitarios en áreas de influencia petrolera, situaciones sociales en los corredores logísticos y fenómenos climáticos extremos.

La inexistencia de rutas alternas adecuadas para transporte de carga pesada agrava la situación, pues limita la capacidad de reacción ante cierres o interrupciones y aumenta la vulnerabilidad de la cadena de suministro. En consecuencia, el transporte ha debido programarse en ventanas logísticas reducidas, bajo esquemas operativos ajustados y condicionados permanentemente por las circunstancias externas.

En la actualidad, esta problemática se ha intensificado debido al deterioro progresivo de la vía y a los bloqueos reiterados en distintos tramos, situación que se detalla posteriormente en el apartado correspondiente a bloqueos y paros en la vía. Estas interrupciones han impactado de manera directa el suministro de materiales estratégicos, especialmente el cemento, el cual es despachado desde Bogotá y Villavicencio, con tránsito obligatorio por corredores que presentan frecuentes

restricciones de movilidad. A causa de los paros, bloqueos y el mal estado de la carretera, no ha sido posible garantizar su abastecimiento oportuno, generando una escasez creciente no solo en el proyecto, sino también en el municipio de Cumaribo y en poblaciones cercanas, donde el desabastecimiento es generalizado.

En este contexto, parte de la prórroga solicitada por un término de cinco (5) meses obedece a la necesidad de contar con un margen razonable que permita absorber los tiempos adicionales derivados de las dificultades logísticas y de transporte, considerando que los materiales deben movilizarse desde ciudades como Bogotá y Villavicencio, atravesando corredores viales con limitaciones estructurales y alta vulnerabilidad frente a factores sociales y climáticos.

A pesar de haberse evaluado alternativas como la adquisición de materiales en el mercado local, dichas gestiones no han tenido resultados favorables debido a la inexistencia de inventarios disponibles. En este escenario, el cemento se ha consolidado como la ruta crítica del proyecto, constituyéndose en el principal factor de riesgo para la continuidad de las actividades que requieren suministro y colocación de concreto.

A las condiciones ya descritas se suma que, debido al mal estado de la vía y a los bloqueos constantes en el corredor vial, así como al último paro indefinido de transportadores, los vehículos de carga pesada, en particular mulas y tractomulas, se rehúsan a realizar despachos hacia el municipio de Cumaribo. Ante esta situación, ha sido necesario recurrir al uso de volquetas doble troque con zorro para suplir parcialmente la demanda de transporte de materiales. Sin embargo, esta alternativa ha generado sobrecostos significativos en los fletes, dado que estas unidades movilizan un volumen considerablemente menor al de una tractomula, pero sus tarifas de transporte son prácticamente equivalentes. Como consecuencia, el costo por tonelada transportada se ha incrementado de manera sustancial, afectando directamente la economía del proyecto y aumentando el riesgo financiero asociado al suministro de materiales.

1. BLOQUEOS Y PAROS EN LA VÍA DE ACCESO

En el desarrollo del contrato se han registrado cierres reiterados y jornadas de paro en el corredor vial que comunica a Puerto Gaitán – Puente Arimena – El Viento – Cumaribo, única arteria de acceso terrestre al municipio. Estas situaciones han generado afectaciones directas en la logística del proyecto, al impedir de manera temporal el ingreso de materiales, el desplazamiento del personal y la movilización de maquinaria pesada. Dado que se trata de la única vía apta para transporte de carga especializada, cualquier restricción en su tránsito impacta de forma inmediata la programación y continuidad de las actividades constructivas.

Los bloqueos han tenido origen en diversas dinámicas sociales y territoriales, incluyendo reclamaciones comunitarias por mayor presencia e inversión estatal en áreas rurales, inconformidades asociadas a la explotación de recursos naturales y circunstancias vinculadas al orden público. Como consecuencia, se han presentado detenciones prolongadas del tráfico, generando incumplimientos en entregas previstas, ajustes forzados al cronograma y sobrecostos derivados de tiempos muertos en transporte, equipos y mano de obra.

Si bien se han evaluado alternativas de acceso, las rutas secundarias existentes no ofrecen condiciones técnicas adecuadas para el tránsito de vehículos de carga pesada, debido a su limitada infraestructura y estado de conservación. En la práctica, esto implica que la reanudación normal de las actividades depende casi exclusivamente de la habilitación de la vía principal.

Frente a este escenario, el proyecto ha adoptado acciones de seguimiento permanente al estado del corredor vial y coordinación con autoridades competentes para prever eventuales cierres; no obstante, estas medidas no permiten eliminar completamente la incertidumbre ni el riesgo de nuevas interrupciones.

Como soporte de lo anterior, se adjuntan registros fotográficos y antecedentes documentados que evidencian las afectaciones logísticas ocasionadas por los bloqueos, con el fin de dejar constancia objetiva del impacto generado en la ejecución continua del proyecto.

{...}

1.PROBLEMAS CON LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA

En el transcurso de la ejecución contractual se evidenció una marcada inestabilidad en la permanencia de la mano de obra no calificada, lo cual generó afectaciones en la continuidad y rendimiento de las actividades constructivas. Esta situación estuvo asociada principalmente a factores socioculturales, considerando que cerca del 95 % del personal vinculado pertenece a la comunidad indígena Sikuani, cuyas dinámicas tradicionales no siempre se ajustan a los esquemas formales de trabajo exigidos por el proyecto, tales como el cumplimiento riguroso de horarios, la constancia en las labores asignadas y la apropiación progresiva de conocimientos técnicos.

A pesar de mantener procesos permanentes de vinculación y reemplazo, una proporción significativa del personal no logró sostener su permanencia durante los periodos programados, lo que implicó la reiteración de procesos de inducción, entrenamiento y acompañamiento en campo. Esta condición afectó la curva de aprendizaje del equipo y redujo los niveles de eficiencia esperados en obra. Adicionalmente, las particularidades geográficas y climáticas del municipio de Cumaribo incidieron en la dificultad para asegurar la permanencia de trabajadores externos.

En atención a este contexto, se implementaron estrategias orientadas al fortalecimiento de la contratación local, la generación de mayor sentido de pertenencia y la estructuración de esquemas de rotación planificada, con el propósito de mitigar el impacto de esta situación estructural sobre el avance físico y la productividad general del proyecto.

2.ROTACIÓN DE PERSONAL POR RENUNCIAS MASIVAS.

En el desarrollo del contrato se ha evidenciado una marcada inestabilidad en el personal operativo, reflejada en una rotación constante que ha incidido negativamente en los rendimientos previstos dentro del cronograma de obra.

Asimismo, desde el inicio del contrato en abril de 2024 hasta febrero de 2026, se ha registrado un flujo continuo de ingresos y retiros de trabajadores, tal como se evidencia en las tablas comparativas de personal vinculado frente a personal retirado. Esta dinámica ha implicado la necesidad permanente de realizar procesos de inducción, capacitación y acompañamiento en campo para el nuevo personal, afectando la curva de aprendizaje y reduciendo los niveles de productividad esperados en la ejecución del proyecto.

{...}

El comportamiento de la rotación de personal durante la ejecución contractual refleja un nivel significativo de inestabilidad laboral. En el año 2024 se registraron cuarenta y nueve (49) ingresos y once (11) retiros, lo que corresponde a una tasa de rotación aproximada del 22,4 % frente al total de trabajadores vinculados en ese periodo.

Para el año 2025, la dinámica fue considerablemente más crítica, con veintiún (21) ingresos y treinta y nueve (39) retiros. Esta relación equivale a una tasa de rotación del 185,7 %, evidenciando que durante ese año se desvincularon más trabajadores de los que ingresaron, situación que impactó de manera directa el rendimiento y la productividad de los frentes de obra.

En lo corrido de 2026 se han presentado siete (7) ingresos y un (1) retiro, cifra que representa una rotación del 14,3 % respecto al total de personal incorporado en ese periodo.

De manera consolidada, entre abril de 2024 y febrero de 2026 se contabilizan setenta y siete (77) ingresos de personal y cincuenta y un (51) retiros, lo que arroja una tasa general de rotación del 66,2 %. Este porcentaje evidencia una dificultad estructural para garantizar estabilidad y continuidad en el equipo operativo del proyecto.

Resulta relevante señalar que los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2025 concentraron el mayor impacto, registrándose veinticuatro (24) renunciaciones en dicho lapso. Esta circunstancia generó una afectación significativa en la ejecución, dado que buena parte del personal que ingresó en reemplazo no contaba con la experiencia ni las competencias técnicas requeridas para las actividades específicas del proyecto.

En consecuencia, el contratista se vio en la necesidad de implementar procesos reiterados de inducción, formación y acompañamiento técnico. Si bien estas acciones son indispensables para asegurar estándares de calidad y seguridad industrial, su ejecución incide directamente en la disminución de los rendimientos esperados, retrasa la consolidación de equipos de trabajo estables y afecta la coordinación eficiente de los diferentes frentes de obra, debido a la permanente adaptación de nuevo personal.

1.PROGRAMACION ACTIVIDADES SUBCONTRATISTAS DE INSTALACIONES ESPECIALES.

En el marco del Décimo Diálogo de Control Ciudadano realizado con la Contraloría General de la República – Gerencia Colegiada del Departamento del Vichada el 6 de febrero de 2026, se puso en conocimiento la necesidad de concertar con los proveedores de la red de ventilación mecánica, puertas en madera y aluminio, carpintería metálica, red contraincendios, red eléctrica, red de gases medicinales y equipos especiales, los tiempos requeridos para la culminación integral de sus respectivos alcances. Conforme a lo manifestado por cada uno de ellos, se estima un plazo aproximado entre tres (3) y cinco (5) meses para la fabricación, transporte e instalación en funcionamiento de dichas redes y componentes, periodo que obedece tanto a los procesos técnicos propios de producción como a la complejidad logística que implica su traslado hasta el municipio de Cumaribo.

El Consorcio considera necesario incorporar esta variable dentro de la programación general del proyecto, en atención a las condiciones críticas que han caracterizado la ejecución de la obra del Hospital de Cumaribo, particularmente las relacionadas con el estado cambiante de la vía y los factores climáticos que inciden directamente en los tiempos de transporte. Si bien los proveedores han proyectado plazos prudentes que contemplan márgenes frente a posibles dificultades logísticas, no es posible garantizar con absoluta certeza su cumplimiento, dado que el corredor vial presenta variaciones significativas cada vez que se registran precipitaciones, lo cual puede alterar las condiciones inicialmente previstas.

Cabe precisar que cada subcontratista ejecutará sus actividades con personal técnico especializado y debidamente calificado para su área específica, disponiendo de cuadrillas propias de profesionales y operarios con experiencia en la instalación de sistemas de ventilación mecánica, redes eléctricas, sistemas contraincendios, gases medicinales, carpintería metálica y demás componentes técnicos del proyecto, garantizando así que la ejecución se realice conforme a los estándares exigidos una vez se cuente con las condiciones logísticas adecuadas.

2.SOLICITUD PRORROGA DE 8 MESES

Con fundamento en los análisis efectuados y aun cuando se dio aplicación al Plan de Acción aprobado por la interventoría, la ejecución del contrato continuó registrando afectaciones directas sobre el cronograma general de obra. Si bien el contratista procuró dar cumplimiento integral a las medidas establecidas, las circunstancias adversas previamente expuestas han tenido un carácter reiterativo y estructural, limitando el alcance real de las acciones correctivas implementadas.

En virtud de lo anterior, se presenta solicitud formal de prórroga contractual por un término de ocho (8) meses, proponiendo como nuevo plazo de ejecución el comprendido entre el 16 de abril de 2026 y el 15 de diciembre de 2026.

Esta ampliación resulta necesaria para finalizar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas y garantizar la correcta terminación del proyecto con los estándares de calidad exigidos.

Cabe señalar que la persistencia de las dificultades descritas no solo ha incidido en la programación temporal, sino también en la sostenibilidad financiera del contrato, al generar sobrecostos derivados de la disminución en los rendimientos, la permanencia de gastos administrativos y operativos, y el incremento significativo en los costos de transporte de materiales, especialmente por el aumento del valor por tonelada en los fletes hacia el municipio. En este sentido, la prórroga solicitada constituye una medida técnica y responsable, orientada a asegurar la culminación adecuada de la obra y el cumplimiento del objeto contractual en beneficio de la comunidad.

Frente a lo señalado por el contratista de obra, interviene el representante legal de la interventoría, Consorcio San Rafael, quién señala que en efecto es veraz lo señalado por el contratista de obra, motivo que claramente justifica la solicitud de prórroga. No obstante, debe manifestar que el contratista de obra debe implementar acciones que permitan avanzar de manera eficiente en la ejecución constructiva. Sumado a esto, es claro que estas circunstancias generan una mayor permanencia de la interventoría en la obra. Que si bien éstas a la fecha no generan un desequilibrio económico, de asumir una prórroga afectaría de manera significativa el balance financiero del contrato, por lo que el contratista ejecute todas las actividades de la nueva programación de obra al pie de la letra y establezca medidas que permitan superar las barreras que se le presentan, mas aún cuándo estas son recurrentes en la zona de ejecución de labores.

En ese estado de las cosas, las partes están de acuerdo con la suscripción de la prórroga de los contratos de obra e interventoría, por un término de 8 meses. Sin embargo la ESE Departamental procede con las siguientes advertencias:

1. Se conmina a la Interventoría, Consorcio San Rafael, a hacer un seguimiento exhaustivo y pormenorizado de la ejecución de las actividades constructivas por parte del Consorcio HDC. En ese sentido deberá evaluar de manera semanal el cumplimiento del cronograma de obra y en caso de presentar retrasos informará de manera inmediata a la ESE el porcentaje de atraso y las causas que los han generado, con el fin de dar inicio a las sanciones que establece el contrato.
2. Conmina al Consorcio HDC, a implementar medidas de contingencia, de manera inmediata, que permitan superar las causas externas que generan el retraso en la ejecución de las obras.

Si bien y de manera inicial, el contrato ha venido presentando hechos externos que afectan el ritmo de obra, no es menos cierto que a hoy, con el claro conocimiento del terreno y la zona de ejecución de obras, se pueden implementar medidas que contengan situaciones como el mal estado de la vía e incluso los paros, pues deberá acopiar material suficiente que impida la insuficiencia del mismo en el lugar de las obras.

Así mismo, deberá implementar estrategias que le garanticen el personal en el sitio de obra, pues esta situación no es una causa extraña, ni externa, sino que hace parte de logística a la que él, como experto ejecutor, está obligado a garantizar.

- I) Atendiendo a que se evidencia justa causa para proceder con la prórroga del contrato de obra habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios, es procedente la suscripción de la misma.
- J) Que el contratista de obra del Contrato HDSJDD-CP-2374-2023, al momento de reinicio de las obras deberá proceder con la ampliación y prórroga de la garantía única de seguros, póliza SGPL-126634013-1, debiéndose actualizar la cobertura de los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y termino legal para su liquidación.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		5% Del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X		10% por ciento del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X		5% Del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X		100% del Valor del Anticipo	Durante el plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más.

- K) Que en mérito de lo expuesto, las partes proceden a suscribir la prórroga del contrato de obra por el término de 8 meses contados a partir del 15 de abril de 2026. En consecuencia de ello, el consorcio contratista deberá actualizar las garantías del contrato a la nueva fecha de terminación.

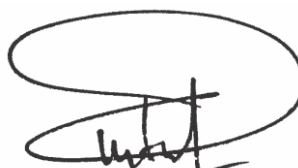
En constancia se firma en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada a los (14) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

EL HOSPITAL

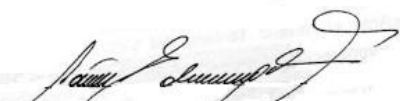


ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
GERENTE HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO, E.S.E.

EL CONTRATISTA



JUAN SEBASTIÁN SERNA ARIAS
C.C. 86.072.395
CONSORCIO HDC



JAVIER FRANCISCO SABOGAL CAMPOS
C.C. 86.070.121
CONSORCIO SAN RAFAEL



YONIK BERNARDO LESMES SAAVEDRA
SUPERVISOR INTERVETORIA

Proyectó:
Ricardo Rey Lema
Asesor Jurídico Externo